

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA CEDHJ 2002

PRESENTACIÓN

En términos de los artículos 28, fracción sexta, y 29 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, he presentado a los poderes del estado el informe de actividades de 2002, que hoy rindo ante ustedes. Además de resumir lo hecho en este periodo, se ofrece un diagnóstico claro de la realidad de los derechos humanos y de las medidas propuestas para propiciar un ambiente de respeto irrestricto a éstos en toda la entidad.

Como cualquier servidor público, cada uno de los que colaboran en la Comisión está obligado a responder con oportunidad a las exigencias de los ciudadanos y explicar en que y como se gastan los recursos.

En el informe pasado señalé como asignatura pendiente el nombramiento del titular de este organismo; de ello dependía en gran medida la confianza de los ciudadanos. Ése era mi deber como responsable interino. Hoy, en mi carácter de presidente definitivo, agradezco a la sociedad como proponente y al Congreso del Estado como designante, la confianza depositada en mi persona para conducir por cinco años los destinos de esta institución.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos debe su dimensión social a su Consejo Ciudadano. Su presencia y su calidad de órgano de participación social representativo de la diversidad y riqueza de nuestro pueblo, garantiza su independencia y la pertinencia de sus acciones.

Reconozco en sus integrantes un enorme compromiso con las causas comunes y agradezco a todos su apoyo, consejo y opinión a partir de la perspectiva individual y profesional: la de género; la académica, jurídica o profesional; la del trabajo desde la sociedad civil organizada a favor de los que menos tienen; la de quien trabaja y apoya a los grupos más vulnerables, así como la del empresario y artesano.

Son dieciséis ciudadanos que le dedicarán cinco años de su vida a la institución. Puedo acreditar que su contribución no se limitó a asistir a quince sesiones celebradas. Fueron innumerables las formas y los momentos en que tuvimos la fortuna de contar con su colaboración.

Las actividades del año pasado están respaldadas por su participación entusiasta: de manera desinteresada se erigieron en dignos representantes de la sociedad al concentrar sus esfuerzos en sugerir y buscar mecanismos que prevengan las violaciones de derechos humanos.

Agradezco el apoyo que me brindaron en los meses que fungí como presidente interino. Les reitero mi compromiso de trabajar con firmeza en un ambiente de respeto. Para cumplirlo, requiero de su ayuda, experiencia y, sobre todo, de su confianza.

Si aceptamos que el Estado de derecho no puede entenderse sin la vigencia de los derechos humanos y que en el ombudsman descansa la responsabilidad de velar por su cumplimiento en Jalisco, debemos igualmente asumir que sólo con un mínimo de recursos se puede garantizar su derrotero.

La ley reconoce a la institución un patrimonio propio para el cumplimiento de la misión confiada por el soberano. Dispone de recursos financieros, materiales y humanos que debe ejercer en un contexto de escasez y ante una cada vez mayor demanda ciudadana que nos obliga a optimar y racionalizar el gasto.

En rigor, los aumentos sólo han actualizado a cifras reales nuestra capacidad para afrontar la inflación y las alzas salariales, de modo que para responder con más eficacia a las demandas ciudadanas, la Comisión se ve obligada a mantener el reto de hacer más con menos.

La disposición de fondos constituye un aspecto clave para lograr la armonía entre sus funciones y la creciente demanda de la sociedad. La relación entre la necesidad y la capacidad de respuesta debería ser lo más estrecha posible. A pesar de ello, la actual capacidad económica y humana ha sido rebasada: el crecimiento de ocho por ciento anual en la presentación de quejas durante el último lustro y el aumento de más de cuarenta por ciento en la cantidad de orientaciones solicitadas, difícilmente se solventa con incrementos que varían entre nueve y doce por ciento al presupuesto.

Más allá de la atención de las quejas, también son nuestras atribuciones la promoción y la difusión de los derechos humanos, que han sido las más afectadas por los recortes al presupuesto. Durante 2002 se dedicó apenas cinco por ciento a dichos rubros y en 2003 habrá de reducirse todavía más.

La situación nos ha obligado a buscar opciones para optimar los recursos recibidos: han debido de mantenerse y reducido costos de operación en varios rubros, y mediante una sólida disciplina administrativa se concretó la impostergable reubicación, en un nuevo archivo, de los casi dieciséis mil expedientes de queja concluidos a lo largo de diez años, la actualización y adquisición de varios equipos de cómputo y la contratación de recursos humanos para apoyo de las oficinas foráneas y de la oficina de guardia.

En 2002, la Comisión intervino en 3 337 ocasiones, cuando nos fue denunciado o percibimos algún acto u omisión administrativos que presuntamente vulneraban derechos humanos de personas afectadas por estos hechos. Este número representa tres por ciento de incremento respecto del número de inconformidades presentadas en 2001.

En este mismo periodo, 3 493 quejas fueron resueltas, incluyendo pendientes de ejercicios anteriores, mientras que 1 689 continúan en trámite. Cerca de sesenta por ciento de los quejosos son jóvenes de entre veintiuno y cuarenta años de edad; por cada mujer inconforme, más de tres hombres presentaron una queja ante la Comisión

Los conceptos de violación más recurrentes fueron la prestación indebida del servicio público, la detención arbitraria, las lesiones y el incumplimiento de la función pública en la procuración justicia.

La población que este organismo atiende todos los días sigue integrando las estadísticas acerca del grado de respeto que tienen las instituciones del estado por los derechos humanos, traducida en número de quejas.

La Procuraduría General de Justicia del Estado encabeza, en un porcentaje más elevado que en 2001, el primer lugar, con 839; le siguen la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, con 370, y la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, con 265. La primera representa 25 por ciento del total, y la suma de ellas, 45 por ciento del total recibido en el año.

Esta lista la completan, en orden decreciente, dependencias como la Dirección General de Prevención y Readaptación Social; la Dirección General de Seguridad Pública del Estado; la Secretaría de Educación; la Dirección de Seguridad Pública de Zapopan; la delegación estatal del IMSS; la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque; el Ayuntamiento de Guadalajara; el Poder Judicial del Estado; la Secretaría de Vialidad y Transporte; la Dirección General de Seguridad Pública de Tonalá; y la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Puerto Vallarta.

Respecto a los números reportados en 2001, estas últimas presentan un incremento en el número de quejas con excepción del Poder Judicial y la Dirección de Seguridad Pública de Puerto Vallarta.

La posición de la Procuraduría de Justicia como la dependencia más señalada en las quejas y por la naturaleza de los conceptos de violación, obliga a hacer un nuevo llamado a su titular para que incremente la supervisión en estos rubros. Inquieta sobre todo el número considerable de quejas que por presunta tortura se presentaron en 2002, sobre todo porque no se han tomado medidas serias para erradicarla, pese al compromiso adquirido por su titular en junio, cuando la dependencia fue declarada como zona "libre de tortura".

Muchas personas no acuden a la Comisión sólo para denunciar actos indebidos de autoridades. La mayoría acude en busca de una orientación. Aunque el ombudsman no está obligado por ley a proporcionarlas, ofrece al compareciente una guía en el camino de solución a su problema. Subyace en esta labor una razón de ética, congruente con la naturaleza del organismo.

Durante el año pasado, la Comisión proporcionó 12 693 orientaciones, frente a 5 491 de 2000 y 11 137 de 2001. Este incremento refleja el desconocimiento acerca de su competencia y la falta de sensibilidad y calidad en el servicio de instituciones y dependencias de los tres órdenes de gobierno.

Gestiones tan diversas como la búsqueda de un defensor de oficio, la agilización de trámites relacionados con pensiones, prestaciones o derechos laborales; la obtención de permisos o en general la prestación de un servicio público, fueron temas constantes en este sentido.

Destaca la atención a víctimas de la violencia familiar. Durante el periodo, 309 personas fueron atendidas por esta Comisión, incluidas cuatro mujeres que, por lo grave de sus lesiones, estuvieron a punto de perder la vida. Todas ellas fueron atendidas y canalizadas después a la institución competente. Nuestro personal está capacitado para brindar la mejor atención posible en este terrible mal que debe ser erradicado. Para lograrlo, urgen programas normativos y de operación que impulsen un cambio de cultura en beneficio de la convivencia social armónica.

La responsabilidad de tramitar, sustanciar y resolver las inconformidades de los ciudadanos descansa en las cuatro visitadurías generales. Éstas comparten la responsabilidad del ombudsman de velar por la seguridad jurídica de los ciudadanos.

A principios de abril se emprendió un proceso de reordenamiento de las áreas de trabajo con el propósito de articular esfuerzos en torno a un proyecto común, verificables mediante el establecimiento de indicadores.

A partir del segundo semestre fueron reasignadas las dependencias que a cada visitaduría tocaba atender, con el propósito de distribuir con equidad las cargas de trabajo. Con este mismo criterio, y de acuerdo con el nivel de responsabilidad, fueron distribuidos volúmenes similares de trabajo entre los visitantes adjuntos, entre otras medidas.

Bastaron cinco meses para constatar el beneficio: se incrementó en 35 por ciento el número de inconformidades resueltas, incluso en aquellas áreas que sufrieron la disminución de su personal.

Gracias al trabajo de las visitadurías podemos dar constancia del fortalecimiento de vínculos institucionales y del respeto cada vez mayor a nuestra labor entre servidores y autoridades.

Debe reconocerse la buena disposición del presidente municipal de Guadalajara y la del director general de Seguridad Pública del mismo municipio por haber aceptado la recomendación que este año le dirigimos y por la buena disposición e interés por solucionar las quejas en las que se vieron involucrados policías.

En el mismo sentido es loable la postura del director general de Seguridad Pública de Zapopan, que este año le dio prioridad a la conciliación o amigable composición en la solución de inconformidades. Sin embargo, contrasta la postura del presidente municipal de Zapopan en el caso del despojo y demolición de viviendas de las colonias Lomas de la Primavera y Mariano Otero. En principio, ignoró la medida cautelar solicitada exclusivamente para que se conservaran las fincas; por fortuna después accedió a conseguir terrenos y reubicar a los colonos afectados, lo que hasta el momento sólo se ha concretado con los vecinos de la colonia Mariano Otero. La Comisión seguirá atenta para que se restituyan los derechos de todos los quejosos.

El trabajo de las visitadurías no se limita al trámite y sustanciación procesal de las inconformidades. Durante el año, y de acuerdo con la competencia de cada una, se llevan a cabo innumerables actividades que obligan a nuestros funcionarios a estrechar su contacto con la realidad.

En este sentido se da cuenta de que en 2002, los visitantes generales y adjuntos participaron en actividades de encuentro con las autoridades y servidores públicos, tendentes a prevenir y solucionar problemas desde los mismos lugares en donde desempeñan sus labores. Participaron además en actividades académicas, se impartieron talleres y se efectuaron visitas y reuniones de trabajo en las que, además de verificar e identificar factores que inciden en la vulneración de derechos humanos, se establecieron mecanismos de comunicación más efectivos.

La privación de la libertad no implica falta de respeto a la dignidad de una persona, mucho menos el pretexto para no garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas. La Comisión se mantiene vigilante de las condiciones que privan en los distintos centros de reclusión que funcionan en la entidad.

En 2002 se realizaron 62 visitas a las instalaciones penitenciarias de jurisdicción estatal y municipal; algunas de ellas, en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Durante ellas se advirtieron diversas irregularidades que derivaron en quejas por distintos conceptos: la violación de derechos de los reclusos; la prestación indebida e inadecuada del servicio público; la violación de la garantía de audiencia y defensa; la incomunicación; las lesiones; y la negativa de atención médica.

En particular, las cárceles municipales aún no cumplen con los requisitos mínimos para una estancia digna; sin embargo, ante la insistencia de la Comisión los ayuntamientos han mejorado aspectos físicos y de atención. Esto no basta, y es necesario que el gobierno estatal tome la responsabilidad y destine mayor presupuesto a este rubro.

La Comisión insistirá para que se dé una rápida solución a los incidentes, que, dadas las condiciones de vida, surgen cada día en estos espacios.

Como resultado de estas visitas, en julio se entregó al secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado, el pronunciamiento penitenciario 1/01, y en agosto se sostuvo una reunión de trabajo en la que se le hicieron diversos señalamientos respecto de las irregularidades en los reclusorios, sin que a la fecha se hayan aceptado y cumplido las propuestas, especialmente la que involucra retomar el control del Centro de Readaptación Social y el Reclusorio Preventivo de Guadalajara.

De acuerdo con el marco normativo de nuestra institución, congruente con los principios internacionales aceptados por el ombudsman, éste tiene la atribución de formular recomendaciones públicas, autónomas, no vinculatorias, cuando se demuestra la existencia de violaciones de derechos humanos.

En cada uno de estos documentos se hace evidente el mecanismo que la Constitución establece a favor del fortalecimiento de los poderes del Estado democrático. Éste es el momento más claro en el que el ombudsman actúa de manera complementaria con ellos, pues apela al cumplimiento voluntario de sus obligaciones, cuando se advierte que no lo ha hecho.

La recomendación es el último recurso del defensor del pueblo para hacer oír su voz; para clamar justicia en un caso no escuchado; es la oportunidad para crear una conciencia colectiva, basada en el respeto, la legalidad, la buena voluntad y el servicio. Es también una herramienta educativa que informa y forma criterios en cuanto a que en cada una se invoca el derecho que debió respetarse en cada caso planteado.

Durante 2002, la Comisión emitió cinco recomendaciones. Algunas se refieren a hechos ocurridos en administraciones anteriores, por lo que fueron dirigidas a los actuales titulares, con el propósito de evitar que se repitan las violaciones comprobadas en cada situación.

Las autoridades recomendadas en este año fueron: el gobernador del estado, los titulares de la Secretaría de Vialidad y Transporte y de la Procuraduría General de Justicia, este último, en cuatro de ellas; el presidente municipal de Guadalajara, la Junta de Gobierno del Instituto Cabañas, así como el Cabildo y el presidente municipal de Unión de Tula.

La primera fue el resultado de una investigación de los hechos en los que una persona perdió la vida a manos de un agente de la Secretaría de Vialidad y Transporte. De acuerdo con las evidencias y pruebas aportadas en la investigación, el agraviado circulaba con exceso de velocidad y no respetó una luz roja de un semáforo que le ordenaba el alto. Para detenerlo, el servidor público utilizó un arma de fuego. Es injustificable semejante exceso en el uso de la fuerza en contra de personas desarmadas que sólo han cometido una infracción administrativa. En todo caso, debió detener al infractor mediante un bloqueo adecuado de la circulación vial y sin el uso de armas de fuego.

La recomendación instó al secretario de Vialidad y Transportes a capacitar a sus elementos, evitar la impunidad y dar de baja a los agentes que no cumplen la ley. También expresó la necesidad de que se reparara de forma precautoria y solidaria el daño causado a la familia, en tanto se resuelve la situación legal del implicado. El funcionario no aceptó reparar los daños y perjuicios, con el argumento de que no se ha determinado la responsabilidad del agente, en la vía judicial.

En la segunda recomendación, personal de seguridad y custodia del complejo penitenciario de Puente Grande adscrito al Centro de Readaptación Femenil, dio un gran ejemplo de valentía en el cumplimiento de su deber: fueron ellos los que denunciaron los hechos y conductas irregulares de sus superiores que dieron pie para que la Comisión se dedicara a investigar el caso.

Informaron que el 9 de abril de 2002, dos internas del reclusorio femenino fueron excarceladas ilegalmente, con la participación o complacencia de los ahora ex titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, Dirección y Subdirección del Centro de Readaptación Femenil.

Pasaron por alto los reglamentos internos, en perjuicio de la población penitenciaria y del personal de seguridad y custodia.

El gobernador aceptó y dio cumplimiento a esta recomendación: se instruyó al contralor del estado para que iniciara los procedimientos de responsabilidad en contra de los altos funcionarios involucrados e instruyó al secretario de Seguridad Pública para que se tomaran las medidas tendentes a evitar situaciones similares y para garantizar la integridad del personal de seguridad y custodia. Es lamentable que no se aceptara reconocer públicamente al personal denunciante por su conducta valiente y ejemplar.

El procurador general de Justicia también cumplió, al ejercer acción penal por los delitos de abuso de autoridad y de evasión de presos en contra de los funcionarios señalados.

La tercera recomendación del año trató la violación del derecho a la vida: de nuevo un servidor público fue responsable de la muerte de una persona, además de que se señalaron actos de tortura.

En este caso, cuatro elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara participaron en los hechos: detuvieron en flagrancia al fallecido y lo sometieron. Para su traslado, lo colocaron de espaldas en posición decúbito lateral izquierdo en la caja de una camioneta pick up que utilizaban como patrulla, y uno de ellos, que se encontraba en un plano superior a éste, lo asfixió por estrangulación directa al comprimirle de manera continua la zona del cuello.

Los servidores públicos, en lugar de proteger la integridad física del detenido, ejercieron ellos mismos la violencia y el abuso de la fuerza que le causaron la muerte. Hasta la detención habían actuado apegados a derecho; la actuación subsecuente fue evidentemente violatoria de derechos humanos.

No sólo causaron sufrimiento y lesiones graves, sino que pretendieron ocultar estos maltratos al simular que el occiso aún vivía, ante la intervención de superiores, incluido el agente del ministerio público y frente a una cámara de video.

A todo esto debe sumarse la omisión de la agente del ministerio público adscrita al Servicio Médico Forense, quien a pesar de haber observado a la víctima, no recabó los elementos indispensables para iniciar la investigación a la que estaba obligada.

También en este caso, la Comisión expresó la necesidad de que la institución asumiera la obligación jurídica y moral de reconocer el daño provocado y repararlo de manera solidaria.

La recomendación fue aceptada en su totalidad por el presidente municipal de Guadalajara, al acceder a reparar el daño. Aun cuando esto no ha sucedido, esperamos que se realice en el corto plazo. Además, aceptó sancionar a policías y ex policías responsables y capacitar al personal de seguridad pública, respecto de criterios para el traslado de detenidos.

El procurador de Justicia del Estado no aceptó iniciar procedimiento de responsabilidad y averiguación previa en contra de la agente del ministerio público por las omisiones en que incurrió.

Por tercera vez en el año, una recomendación dio cuenta de la pérdida de una vida. En este caso, la de un niño de siete años a cuya protección se hallaba el Instituto Cabañas, según versa la cuarta recomendación.

El menor falleció al caer a una barranca en el municipio de Yahualica de González Gallo. Lo acompañaban otros menores, también confiados a este instituto, a quienes cuidaba sólo una persona. Todo esto fue autorizado y consentido por la directora y otras funcionarias del instituto.

Se hicieron evidentes varias faltas e irregularidades en perjuicio del niño: su aseguramiento y envío al Instituto Cabañas fue decretado ilegalmente por una agente del ministerio público, pues no tenía competencia o atribuciones para privar de derechos a la patria potestad o custodia de menores. También fue notoria la actuación contraria a derecho de la directora de Custodias del Consejo Estatal de Familia, al decidir sobre la custodia de un menor, cuando, conforme a la ley, esta atribución corresponde exclusivamente a la autoridad judicial.

Por tercera vez, servidores públicos se vieron involucrados en la pérdida de una vida. Además de imponer las sanciones que correspondan, el daño causado debe ser reparado y, por tanto, indemnizar a los padres del menor, según los preceptos establecidos en los instrumentos internacionales y nacionales sobre derechos humanos, y los principios del derecho consuetudinario internacional relativo a los derechos de las víctimas.

La Junta de Gobierno del instituto no aceptó la recomendación, basada en argumentos insuficientes y sin sustento. Desde aquí solicito que reconsidere su postura y asuma de manera prioritaria el combate a la impunidad y la justa reivindicación que merecen los agraviados, por medio de la reparación del daño. La última recomendación del año refiere hechos en los que una persona perdió la vida por la intervención de un policía. El ahora occiso conducía su vehículo sobre la plaza principal de Unión de Tula, motivo por el cual un elemento de la Dirección de Seguridad Pública de este municipio disparara contra los ocupantes con el resultado conocido. Otros policías presenciaron el hecho, y nada hicieron por impedirlo ni para detenerlo a pesar del crimen cometido.

La conducta infractora de quien perdió la vida ameritaba tan sólo la imposición de una multa o el arresto, nunca el exceso cometido por el servidor público, cuyo deber era hacer cumplir la ley y prevenir el delito. Tampoco puede tolerarse la conducta pasiva e irresponsable de los demás policías.

Es grave la falta de sensibilidad del presidente municipal hacia los gobernados, sobre todo quienes acababan de sufrir la pérdida de un familiar. Él está obligado a mantener un cuerpo de policía capacitado para desarrollar su función, salvaguardar la paz y el orden público y respetar y hacer respetar los derechos humanos.

De nuevo se sostuvo que la mínima consideración que puede tenerse con las víctimas de una violación de derechos humanos como ésta es reparar el daño comprobado, como obligación del gobierno municipal por los actos u omisiones de quienes actuaron en su nombre.

Esta recomendación no fue aceptada, y continúan las gestiones para lograr que el gobierno municipal reconsidere su postura.

Así pues, cuatro de las cinco recomendaciones se emitieron por la privación de la vida; tres de ellas a manos de servidores públicos encargados de proporcionar seguridad a la población, lo que convierte a sus deudos en víctimas de delito cometido por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

Estos casos laceran la imagen de los cuerpos policiacos y restan credibilidad y confianza a su mandato. Llevan implícita la obligación del Estado de reparar el daño ocasionado por el único medio en que éste puede ser resarcido.

Este justo derecho de los deudos ha sido fundamentado por la institución desde 1999. Hoy, mediante la reforma al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se formaliza y establece la responsabilidad objetiva y directa que todas las instituciones de los tres niveles de gobierno deben asumir por los daños que con motivo de su actividad administrativa irregular se causen en los bienes o derechos de los particulares.

Reconocemos la actitud del presidente municipal de Guadalajara a propósito de la recomendación número tres del año, ya que en un gesto de solidaridad con los deudos accedió a reparar el daño causado por la actuación de uno de sus agentes de seguridad pública.

El trabajo de la Comisión no termina al emitir una recomendación. Luego de ser aceptada, debe dársele el seguimiento que permita verificar el cumplimiento de las propuestas. Cuando no son aceptadas, debe recurrirse a los mejores argumentos como medio para convencer y hacer que se reconsideren posturas.

En ocasiones, acatar los puntos de una recomendación requiere tiempo, sobre todo cuando se piden acciones a largo plazo o no pueden llevarse a cabo sino hasta que se cumpla con determinadas condiciones legales o presupuestarias. También deben respetarse los tiempos y formalidades de procedimientos administrativos.

A este tenor, durante el año se dio seguimiento a recomendaciones emitidas en los últimos cuatro años. De entre ellas destacan las emitidas en 1998, 1999 y 2000, a propósito de cuestiones penitenciarias: el Reclusorio Preventivo de Guadalajara, la Granja Juvenil de Readaptación Social y las cárceles municipales de la zona metropolitana han mejorado sus condiciones físicas, de higiene y seguridad. Destacan las de Zapopan, cuyos vigilantes han sido capacitados para brindar un trato digno a los detenidos, y la institución para menores, al suspender prácticas de maltrato. Queda pendiente lograr que las autoridades del Reclusorio Preventivo asuman su control y que las autoridades de Tlaquepaque, de la Procuraduría de Justicia y de la propia Granja Juvenil, cumplan con algunas de las proposiciones.

En esta misma materia debe mencionarse el cumplimiento de varias proposiciones relacionadas con la mejora de la situación de personas privadas de su libertad que sufren de VIH/sida: periódicamente se practican exámenes presuntivos, confirmatorios y de control de la enfermedad. El manejo de los expedientes es más seguro y se han establecido mayores medidas de seguridad e higiene. Además, se respeta y aplica la prerrogativa de libertad para enfermos incurables con vida precaria.

Las condiciones laborales, de salud, higiene y seguridad de los jornaleros migrantes a que se refiere la recomendación 15/98, son objeto de un continuo monitoreo: a partir de nuestras sugerencias, mucho se ha hecho para mejorarlas, y la presencia constante a través de visitas in loco ha permitido constatar los avances y denunciar irregularidades.

El trabajo de la Comisión respecto de los derechos humanos de la tercera generación, se ha puesto de manifiesto en las recomendaciones 2 y 13 de 1999.

En el primer caso, las autoridades no han cumplido cabalmente con las proposiciones y, por tanto, todavía se sufren los efectos contaminantes producidos por los vertederos y ex vertederos de la zona metropolitana de Guadalajara. Se ha cumplido con la sugerencia de crear un sistema metropolitano de relleno sanitario, con la construcción del vertedero de Picachos. Al mismo tiempo, antiguos vertederos de Zapopan y Tlaquepaque han sido entregados a sus propietarios o se encuentran en proceso de abandono. Los gobiernos de Tonalá y Guadalajara han exigido a las empresas que los operan que atiendan nuestras propuestas. Sólo este último municipio ha elaborado un programa de separación de basura para su reciclado.

En el segundo, el procurador de Desarrollo Urbano y el presidente municipal de Guadalajara incumplieron con su deber de interponer los medios de defensa apropiados en contra de la aprobación del Plan Parcial de Urbanización Colomos Acueducto, y de presentar denuncia penal por los delitos ambientales, todo ello con motivo de la construcción de la plaza El Pabellón. Reconocemos, sin embargo, la disposición de ambos para cumplir con otras proposiciones que garantizan la protección y preservación del patrimonio ambiental de la ciudad.

Desde 1999, la Comisión fijó su postura respecto de evitar a toda costa la pérdida de vidas por el accionar del transporte público y advirtió su aceptación por la mayoría de las autoridades. Los constantes accidentes fatales y la propia verificación realizada por este organismo contradicen los informes de la autoridad de Vialidad y Transporte acerca de lo realizado.

La primera recomendación de 2001 fue dedicada a las volantas o retenes en la zona metropolitana de Guadalajara. En su momento, la mayoría de autoridades la aceptaron y se había cumplido parcialmente. Por desgracia, en este año la Procuraduría General de Justicia y las secretarías de Vialidad y Transporte y de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, de manera coordinada con las policías de los ayuntamientos de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá, han vuelto a imponer estos retenes, y por tanto incurren en el incumplimiento de nuestras propuestas, y sobre todo de la ley.

En definitiva, el proceso de seguimiento de las recomendaciones es una función ingrata y desgastante, pero esencial del ombudsman: supervisar si se da cumplimiento total o parcial a las recomendaciones emitidas y, en caso negativo, poner en marcha el difícil arte de convencer.

El cúmulo de quejas nos ha llevado a buscar, en la medida de nuestros recursos humanos y materiales, que su trámite, así como la respuesta brindada, sea lo menos formal y lo más expedita posible. La propia ley nos faculta para conciliar todos los casos de violaciones que no sean graves.

Incluso en el ámbito jurisdiccional de la administración de justicia, el derecho comparado demuestra una tendencia de los países más avanzados en la materia, para buscar soluciones extrajudiciales a las controversias y fomentar el uso de figuras como la amigable composición, la mediación, etcétera, dado lo costoso y tardado de los procedimientos ordinarios, que son dejados como último recurso. Debido a lo anterior, en los últimos seis años de existencia de la Comisión se ha jerarquizado la conciliación como método para resolver las controversias. En 2000 se conciliaron 755 quejas; en 2001, 705; y en 2003, 775. Se aprecia un considerable aumento en relación con el año anterior, así como con el número de quejas recibidas durante el presente.

Para conciliar un asunto se analiza la gravedad de la violación, salvo en casos en los que las diversas autoridades han actuado ya en sus respectivos ámbitos de competencia. El motivo de la conciliación versa en dar el debido seguimiento a la actividad que dichos órganos desarrollan.

Los grandes problemas de injusticia, desigualdad y discriminación que aún privan en la sociedad jalisciense no constituyen sólo el producto de una crisis interna de carácter económico, político, cultural y de valores. Son también el resultado de la influencia de procesos y mecanismos iniciados y desarrollados más allá de México. Se trata de fenómenos globales que obligan a las instituciones públicas y sociales, nacionales e internacionales, con capacidad de propuesta y actuación, a mirar no sólo al interior de las comunidades nacionales o locales, sino hacia todo mundial en busca de los elementos del necesario cambio estructural.

Éste es el reto, a favor de una concepción y vigencia integral e irrestricta de los derechos humanos, que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco asume responsablemente.

Así, en lo cotidiano y con motivo del trámite de las quejas, el personal profesional del organismo utiliza a la par de la legislación nacional y local, los diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que el Estado mexicano ha adoptado, como argumento de la mayoría de las actuaciones y el sustento conceptual de todas sus actividades de difusión.

En lo particular, de las actividades en 2002 en el ámbito extraterritorial destacan las siguientes: el 31 de octubre, una delegación de la Comisión recibió al grupo de trabajo de la ONU sobre la detención arbitraria que, conforme a su mandato, visitó nuestro país con la intención de investigar estos casos.

Escucharon la postura institucional a propósito de circunstancias emanadas de prácticas administrativas que, además de contravenir las garantías individuales consagradas en el sistema jurídico mexicano, se oponen a las normas internacionales. Recibieron toda la información estadística y documental pertinente emanada de nuestra actividad.

Nuestro país suscribió en septiembre de 2000 el Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional como institución complementaria de las jurisdicciones nacionales en la lucha contra la impunidad de los autores de genocidio, crímenes de lesa humanidad y de guerra.

Con la firma de este instrumento da inicio un largo proceso de ratificación senatorial que dio pie para la celebración, en todo el país, de una serie de debates y análisis de los alcances e implicaciones políticas y jurídicas de este nuevo tribunal. Este proceso concluyó apenas el pasado diciembre.

A favor de la ratificación, sobresale el pronunciamiento del Consejo Ciudadano de la Comisión, al hacer un llamado al Estado mexicano para que en aras de lograr una pronta ratificación del Estatuto de Roma, utilizara los mecanismos políticos para cumplir con esa obligación. También con este mismo propósito apoyó los esfuerzos de la Coalición Mexicana por la Corte Penal Internacional.

Entre las actividades académicas organizadas, destaca el foro realizado a mediados de noviembre en las instalaciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara y con el apoyo de las universidades privadas de la entidad. A la convocatoria acudieron instituciones de educación superior, colegios y barras de abogados, funcionarios públicos y sociedad civil interesada.

Las normas de derecho internacional humanitario, destinadas a ser aplicadas en situaciones de conflicto armado como garantía del respeto a la persona humana, del mantenimiento del orden público y para atenuar los sufrimientos causados en ellos, resultan de enorme utilidad cuando sus principios son aplicados como rectores del uso de la fuerza en ámbitos de seguridad interior y pública de una nación o entidad federativa.

Ellos complementan los derechos humanos y ayudan a que las instituciones policíacas delimiten su accionar, de acuerdo con los principios de necesidad y proporcionalidad en el uso de la fuerza, de distinción de personas que infringen la ley, de los que no lo hacen, y al de responsabilidad de los participantes en actos que violen derechos humanos que obliga a quienes intervienen a reparar los daños causados y a asumir la responsabilidad que proceda.

Así, la Comisión impulsó la difusión de estos temas: participó en los cursos de derecho internacional humanitario, introductorio y primero latinoamericano, organizados y dictados por el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, y organizó, también con la Cruz Roja, el Curso Introductorio de Derecho Internacional Humanitario.

También se participó en la celebración mundial de los días internacionales de la mujer, de las niñas y de los niños; por el medio ambiente y de apoyo a las víctimas de la

tortura; de las personas de la tercera edad; de la lucha contra el sida y de los derechos humanos. Con este motivo se colaboró con instituciones como la ONU, el Unicef y Amnistía Internacional.

Destaca el tema de Chapala, cuyo deterioro ha sido denunciado por la sociedad civil, apoyada por este organismo: con el respaldo de más de veinte mil firmas recolectadas en 31 municipios del estado, envié una exhortación al secretario de la Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente celebrada en septiembre en Johannesburgo, Sudáfrica, para que en esta reunión se analizara la situación del lago de Chapala.

Los desafíos que enfrentan las instituciones fundamentales de Jalisco requieren conceder a la teoría y práctica de los derechos humanos un papel preponderante en el diseño de mecanismos que permitan enfrentarlos. Para ello, es preciso aprovechar las experiencias adquiridas y el debate iniciado en la materia en distintas latitudes del mundo. Estas acciones abonarán al fortalecimiento del Estado democrático y de derecho.

La Comisión ha debido incursionar en el campo educativo y de promoción. No se trata de convertirse en institución educadora, ni suplantar el deber de las instituciones a las que corresponde esta obligación. La realidad de nuestro estado y de toda la nación nos indica que muchas autoridades desconocen las leyes que deben aplicar y, por tanto, se cometen abusos en contra de los ciudadanos.

Para evitarlo, hemos impulsado programas de educación o capacitación para los funcionarios públicos. Una tarea similar se realiza con grandes sectores de la población, sobre todo los más vulnerables. Todas estas acciones tienen como objetivo prevenir la violencia, el abuso del poder y desterrar cualquier forma de discriminación y exclusión social. La educación en derechos humanos constituye no el único, pero sí el más eficaz camino para lograr este propósito.

Respecto de la capacitación y profesionalización de servidores públicos, durante 2002 se llevaron a cabo distintas actividades dirigidas a instituciones identificadas a partir de la estadística de quejas como las más señaladas.

La Comisión ofreció cursos de capacitación a instituciones de seguridad pública en las que participaron sobre todo personal directivo y mandos medios, con el afán de que éstos se conviertan en agentes multiplicadores con sus subalternos. Como resultado, policías de 16 diferentes municipios atendieron el curso Lineamientos sobre Seguridad Pública y Derechos Humanos, y recibieron materiales en los que se tratan los aspectos básicos de la función de la policía, de los derechos humanos, de los organismos que los protegen y defienden. Se analizan casos prácticos como la detención ilegal, la tortura, el uso legítimo de la fuerza pública y armas de fuego.

Con la Procuraduría General de Justicia, particularmente con el Instituto de Formación Profesional, se colaboró en el diseño específico de una estrategia de capacitación de sus elementos, que hoy forma parte de cursos de actualización. Para garantizar una mayor cobertura de estos esfuerzos, esta institución ha conseguido que una universidad privada de la entidad sea la que imparta estos cursos.

El interés de las fuerzas armadas por promover entre sus miembros el tema de los derechos humanos continuó el año pasado. El acercamiento que se ha tenido sistemáticamente desde 1998, a través de la capacitación y difusión, se ha ido incrementando cada año: 4 312 efectivos militares entre generales, jefes, oficiales y personal de tropa participaron en los quince cursos y conferencias que solicitó la Secretaría de la Defensa Nacional y que fueron llevados a cabo en el campo militar Los Capulines, en la población de Jamay, en las instalaciones del Hospital Militar Regional de Guadalajara, en la sede de la V región militar y en la guarnición militar de Melaque.

La comunicación entre la Comisión y los 124 municipios del estado, a través del denominado Sistema Jalisciense de Coordinación Municipal de Derechos Humanos, generó durante el año pasado dos cursos sobre el papel del municipio en el respeto a los derechos humanos. El primero, dirigido a funcionarios del Ayuntamiento de Tepatitlán, y el segundo a los de Tala. En ambos casos se contó con la asistencia de los presidentes municipales, así como de los regidores y funcionarios de primer nivel.

Estar cerca y atender a los diversos grupos que, por sus condiciones sociales, económicas, culturales y psicológicas, pueden sufrir la violación de sus derechos, ha sido uno de los quehaceres más importantes.

El estigma y la discriminación que sufren los portadores de VIH/sida se agudizó en 2002. La crisis financiera de las instituciones de salud afecta de manera especial a quienes padecen esta enfermedad. En julio pasado les fueron cancelados sus medicamentos a 1 119 ex derechohabientes en contra de sus derechos. Se espera que pronto se restablezcan los medicamentos para todos, y sus condiciones de vida sean más dignas.

La Comisión, preocupada por crear condiciones favorables para acabar con la discriminación hacia la mujer y propiciar su plena participación con igualdad, editó la cartilla y cartel Mujer, haz valer tus derechos, distribuido en diversas instituciones.

Para la Comisión, la formación de los menores jaliscienses en el conocimiento de sus derechos es primordial. Durante el presente año se organizaron y llevaron a cabo actividades como la Semana Estatal por los Derechos de las Niñas y los Niños, en la que, con ayuda de los 124 municipios del estado, se difundió el contenido de la Convención y Declaración de los Derechos de los Niños de la ONU. También destaca la celebración del segundo Parlamento Infantil, como continuación del esfuerzo iniciado en 2001 por generar el reconocimiento de los menores como sujetos

de derechos y libres de expresar sus ideas. Para el éxito de este ejercicio, se contó con el invaluable apoyo del Congreso del Estado, en especial de la comisión de participación ciudadana. Los diputados cedieron sus curules y escucharon atentos las propuestas y reclamos sentidos de los miembros de este parlamento a propósito de temas como violencia, paz y medio ambiente. Todos los niños han sido preparados para convertirse en promotores de los derechos humanos.

Alrededor de siete millones de personas en México han cumplido más de sesenta años. En Jalisco son cerca de quinientas mil. Carentes de recursos económicos, sin acceso a los servicios de seguridad social, en el abandono, olvido y víctimas de la discriminación es como viven cientos de ellos.

La Comisión exhorta a la sociedad jalisciense a revalorar a las personas de la tercera edad como un logro que hay que festejar en lugar de soportar. Su cúmulo de conocimientos, aptitudes y experiencias debe ser considerado, con toda razón, un elemento esencial para la supervivencia de cualquier cultura.

Para fomentar la cultura de denuncia y de respeto a sus derechos, se impartió el curso Derechos Humanos de las Personas de la Tercera Edad, dirigido a funcionarios de los asilos del estado. Además de dar a conocer los aspectos básicos de los derechos humanos de esta población, en esta actividad se analizó la vigencia que guardan sus necesidades. También se elaboró y presentó a los funcionarios pertinentes la Guía de Supervisión de Albergues para Adultos Mayores, conforme a la Norma Oficial Mexicana aplicable. Con ello se dio inicio a un programa piloto de autosupervisión de las condiciones de los asilos del estado.

La Comisión tuvo en 2002 presencia en diferentes espacios: participó en la Jornada Estatal por el Medio Ambiente, con lo cual ratificó su postura respecto de los problemas ambientales que vive Jalisco y promovió el derecho humano a un futuro sostenible. Este año, la jornada fue dedicada a Chapala, y específicamente como parte de una cruzada nacional por la defensa de este patrimonio natural de México que, con catorce por ciento de su capacidad, afronta la peor de las crisis en los últimos cien años.

En esta actividad participaron los 124 municipios del estado, por medio de los regidores de derechos humanos. Se les enviaron varias propuestas de actividades, así como información para promover el desarrollo sustentable y el medio ambiente.

Concretamente, en Chapala se instituyó el Frente Cívico Gubernamental por Amor a Chapala, que logró que los alcaldes de la ribera suscribieran y recolectaran las más de veinte mil firmas en apoyo al Manifiesto a la Nación por la Conservación del Lago de Chapala.

Esta labor fue reconocida por Ciudadanos por el Medio Ambiente, AC, y el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara, al otorgarle la presea al Mérito por la Preservación del Medio Ambiente 2002.

La Comisión estableció nexos y canales de comunicación con diversos organismos de la sociedad civil y grupos vulnerables, con la finalidad de promover y fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos en la entidad. Destacan las reuniones con diversos organismos civiles para estudiar una propuesta para modificar el Código Penal del Estado y establecer la discriminación como delito. También, el apoyo brindado a la Coalición Mexicana por la Ratificación de la Corte Penal Internacional.

El pasado 2002 se llevó a cabo el proceso de planeación, producción y lanzamiento de la cuarta campaña publicitaria de la Comisión. En esta ocasión, se decidió dar un giro completo a la comunicación, y el mensaje se dirigió a los servidores públicos en general; aunque se partió de aquellos sectores que representan el mayor número de quejas: seguridad pública, salud, educación y procuración de justicia.

La comunicación propuesta por esta campaña lleva un triple mensaje: por una parte, reconoce a los servidores públicos que no se corrompen, que cumplen con sus obligaciones y que además se entregan a su trabajo y tienen claro que su deber es servir a la población; en otra vertiente, exhorta a los que no están dentro de este supuesto para que se sumen a ellos, a que sean humanos, y también derechos; por último, se dirige a la sociedad en general, centrada en los servidores públicos que actúan de manera contraria a los dos anteriores conceptos manejados por la campaña, para poner en claro que están violando sus derechos y que nuestra institución está para apoyarlos.

La campaña permaneció al aire tres y medio meses en 20 estaciones de radio con más de trece mil impactos en las poblaciones de Guadalajara, Puerto Vallarta y Ciudad Guzmán, además de que fue publicada en cuatro de los más importantes diarios locales.

Ante la ausencia de un documento visual que sirviera como herramienta para que la Comisión se diera a conocer ante diversos sectores e instituciones, se produjo un video en el que se manejan fundamentalmente los siguientes conceptos: antecedentes de los derechos humanos, historia de la Comisión, su competencia, grupos vulnerables, capacitación, conceptos de seguridad pública y derechos humanos, programa de atención a víctimas del delito y formas de resolver una queja.

La política institucional de comunicación social es de puertas abiertas; de ello dan constancia, las más de trescientas ocasiones en las que funcionarios de la Comisión participaron con representantes de los medios electrónicos y escritos, los más de cuarenta boletines de prensa emitidos en el año y las más de cincuenta ocasiones en que se atendieron los requerimientos de información de periodistas.

En los próximos años, la institución que me honro en presidir habrá de consolidar su autonomía, profesionalismo, imparcialidad y credibilidad. Promoverá, además, una mejora continua de la calidad de sus servicios y la agilidad de sus procesos. En su relación con autoridades y con la sociedad civil, seguirá propiciando un mejor conocimiento y entendimiento acerca de sus funciones, alcances y limitaciones.

Los retos del organismo requieren todavía una mayor racionalización de los recursos: son éstos los medios que permiten cumplir con el mandato encomendado, profundizar en el incipiente proceso de internacionalización de nuestras acciones y la atención primaria que debemos brindar a las áreas de seguridad pública y de procuración de justicia.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco centrará su gestión en el convencimiento, para lo cual apelará a toda la fuerza moral y medios legales a su alcance. Desde ahora, refrendo mi compromiso por la consolidación de una institución cuyo espíritu de diálogo y convocatoria le permitirá erigirse en factor de equilibrio en la relación entre el poder público y la sociedad civil. Así asume esta institución su porción de responsabilidad en el principal reto que afronta el Estado democrático: garantizar el respeto de los derechos y libertades fundamentales.